



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 158-2012-MDPP-GM

Punta Piedra, 08 de junio de 2012

VISTO:

El Informe N° 083-2012-GPAF/MDPP emitido en el día por la Gerencia de Planeamiento y Administración, Informe N°325-2012-SGL/GPAF/MDPP de fecha 08 de junio de 2012 de la Subgerencia de Logística e Informe N°01-2012-CE-AH-MDPP emitido por la Presidente del Comité Especial (Ad Hoc) responsable de conducir los Procesos de Selección para la adquisición de Alimentos para el Programa de Complementación Alimentaria (PCA) de la Municipalidad Distrital de Puente Piedra; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N°148-2012-MDPP de fecha 01 de junio de 2012, se aprobó la séptima modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de Puente Piedra del Año Fiscal 2012;

Que, por Resolución de Gerencia Municipal N° 153-2012-MDPP-GM de fecha 06 de junio del 2012, se designa al Comité Especial Ad Hoc para conducir los procesos de selección para la contratación de Alimentos para el Programa de Complementación Alimentaria (PCA);

Que, mediante informe N° 325-2012-SGL/GPAF/MDPP de fecha 08 de junio del 2012, emitido por la Subgerencia de Logística, solicita se apruebe la Fe de Erratas de la Resolución de Gerencia Municipal N° 148-2012-MDPP-GM y su Anexo, de fecha 01 de junio del 2012, que aprobó la séptima modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de Puente Piedra del Año Fiscal 2012, en lo referido a la modalidad de los procesos de selección para la adquisición de los Alimentos para el Programa de Complementación Alimentaria, en atención al acuerdo tomado por el Comité Especial Ad Hoc para estos procesos, plasmado en el Acta N° 1-2012/CE-AH/MDPP;

Estando a lo expuesto, con la conformidad y visto bueno de la Gerencia de Planeamiento y Administración Financiera y Subgerencia de Logística; en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones (ROF), la Ley N° 27972 Orgánica de Municipalidades, así como las Normas de Contrataciones del Estado y, en uso de las facultades delegadas a través de la Resolución de Alcaldía N° 101-2011-MDPP;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar la Fe de Erratas de la Resolución de Gerencia Municipal N° 148-2012-MDPP-GM y su Anexo, de fecha 01 de junio del 2012, que aprobó la séptima modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de Puente Piedra del Año Fiscal 2012, de acuerdo a los términos siguientes:

DICE:

Licitación Pública por **Subasta Inversa Presencial** para la "Adquisición de Arroz Pilado" con un valor estimado en S/.834,637.50, Adjudicación Directa Selectiva por **Subasta Inversa Presencial** para la "Adquisición de Conserva de Grated de Pescado en Agua y Sal", por un importe estimado en S/.110,616.00, Adjudicación Directa Selectiva por **Subasta Inversa Presencial** para la "Adquisición de Conserva de Anchoqueta en Salsa de Tomate", por un importe estimado en S/.117,990.40, Adjudicación Directa Selectiva por **Subasta Inversa Presencial** para la "Adquisición de Huevo Fresco Rosado con Cascaron", por un importe estimado en S/.98,472.00, Adjudicación Directa Selectiva por **Subasta Inversa Presencial** para la "Adquisición de Menestras (Frijol Panamito, Haba Entera Seca, Lenteja Marrón y Pallar Bebe)", por un importe estimado en S/.191,367.00.

DEBE DECIR:

Licitación Pública por **Subasta Inversa Electrónica** para la "Adquisición de Arroz Pilado" con un valor estimado en S/.834,637.50, Adjudicación Directa Selectiva por **Subasta Inversa Electrónica** para la "Adquisición de Conserva de Grated de Pescado en Agua y Sal", por un importe estimado en S/.110,616.00, Adjudicación Directa Selectiva por **Subasta Inversa Electrónica** para la "Adquisición de Conserva de Anchoqueta en Salsa de Tomate", por un importe estimado en S/.117,990.40, Adjudicación Directa Selectiva por **Subasta Inversa Electrónica** para la "Adquisición de Huevo Fresco Rosado con Cascaron", por un importe estimado en S/.98,472.00, Adjudicación Directa Selectiva por **Subasta Inversa Electrónica** para la "Adquisición de Menestras (Frijol Panamito, Haba Entera Seca, Lenteja Marrón y Pallar Bebe)", por un importe estimado en S/.191,367.00.

Artículo Segundo.- Ratificar, en sus demás extremos la Resolución de Gerencia Municipal N° 148-2012-MDPP-GM y su anexo, de fecha 01 de junio del 2012.

Artículo Tercero.- Dispóngase que la Subgerencia de Logística, publique la presente Resolución en el SEACE.

Artículo Cuarto.- La Gerencia de Tecnologías de la Información queda encargada de publicar en la página web de la Municipalidad de Puente Piedra la rectificación aprobada por la presente Resolución.

Regístrese, publíquese y cúmplase.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA
Edwin Alexander Aranda Abad
GERENTE MUNICIPAL

